REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 17.142 / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONDORI TERRAZAS ELIANA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-3863				
Actividad Económica	ABARROTES, LACTEOS, CECINAS, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE CABO MANUEL DIAZ 156 POB PRIMAVERA				
Nombre del Contribuyente	CONDORI TERRAZAS ELIANA				
Rut	14540178-K				
Dirección Particular	PJE CABO MANUEL DIAZ 154				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/01/1990	Otorgación Nº	6-3863	Fecha	01/01/1990

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng